

---

---

# EL PROPAGADOR

de la

# LIBERTAD.

---

---

El que escribe siembra,  
El que lee recoge.

## ADVERTENCIA.

*Los curas son los maestros de la Religion. Este empleo importante bajo todos aspectos, lo seria aun mas, si á la instruccion cristiana añadiesen la instruccion civil. Seria pues una dichosa idea, un pensamiento digno de un cura patriota, reunir en la abadía, la casa del comun ó en cualquier otro parage á sus feligreses, para leerles todos los Domingos un número de nuestros cuadernos, y esPLICARLES los puntos que necesitasen serlo. Cuando los curas no pudiesen prestar este servicio á la causa de la Patria podrian encargarse de ello los médicos, cirujanos ó maestros de escuela que harian de sus oyentes otros tantos discípulos ó prosélitos: en realidad aquella reunion seria una verdadera escuela cívica donde se desarrollarian nuestras doctrinas, que nunca serán otras que las que creamos útiles á la felicidad de la especie humana: y si tuviesen necesidad de consultarnos podrian hacerlo, franqueando las cartas á espensas de los patriotas del Lugar; cuya correspondencia contribuiria á hacer mas interesante nuestra obra.*

---

---

## LEGISLACION.

---

### DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO.

Los derechos emanan del seno mismo de la naturaleza. Ella nos dá la hambre, la sed, el amor, todas nuestras *necesidades*; y con ello el derecho de satisfacerlas. Ella nos dá los sentidos, un alma, fuerzas, capacidad, todas nuestras *facultades*: con ello, el derecho de ejercerlas, de cultivarlas, de perfeccionarlas. Nos ha dado el deseo de ser dichosos; del que nace el derecho de repe-  
ler todo lo que se opone á nuestra felicidad.

El hombre no puede vivir aislado; necesita tener una compañera, una familia, unos amigos. A nuestro entender no hay hombres que sean verdaderamente salvajes; lo que si hay algunas sociedades mas ó menos numerosas, mas ó menos civilizadas. Los mortales reunidos sobre la superficie de la tierra no tienen las mismas costumbres ni los mismos conocimientos. En ciertos parages el hombre vive de lo que caza; en otros se alimenta de la leche y de la carne de sus ganados; allí, posee, cultiva y aprovecha un campo fértil: unas veces se establece con su familia; otras recorre el pais asociado con otras familias errantes. Pero por lo comun unido en cuerpo de nacion á millones de conciudadanos, se entrega en paz á las artes, á los trabajos y á los goces de una sociedad opulenta y civilizada. Sea, pues, la que fuere su condicion y su patria todo hombre tiene los mismos derechos que no puede perder, vender, ni ceder, y que siempre puede reclamar y recobrar si se le han usurpado.

Si los pueblos y los individuos son desgraciados es por

haber olvidado y perdido estos derechos : si los gobiernos son odiosos y tiránicos es por haberlos menospreciado y pisado. ¿Se pretende ó no ahora que el pueblo los defienda , que el individuo los reclame , que el gobierno los respete ? Para ello es necesario que el convenio sea hecho por todos , y declarado en nombre de todos. ¿Se quiere que se graven en el corazon de todos ? es preciso que se pongan por cabecera de la Constitucion que se haga.

Los Ingleses tienen su *Bill ó decreto de los derechos*. Los diversos pueblos de la América septentrional hicieron cada uno de ellos su Constitucion particular , que empieza por la declaracion positiva de sus derechos. A su ejemplo los Franceses en su Carta fundamental han inscrito su derecho público : la igualdad ante la ley ; que todos contribuyen indistintamente á las cargas del Estado ; que todos son admisibles á todos los empleos ; que su libertad individual está garantida ; que cada uno profesa su religion con igual libertad ; que todos tienen el derecho de hacer publicar é imprimir sus opiniones ; y que todas las propiedades son inviolables : igual sistema han seguido los Belgas con mas ampliacion ; pues ademas han sentado por principio fundamental : que no puede restablecerse la pena de confiscacion de bienes ; que la muerte civil queda abolida ; que el matrimonio es un contrato civil ; que la enseñanza es libre ; que tienen el derecho de reunirse pacíficamente y sin armas ; que tienen el de asociarse sin sujetarse á ninguna medida preventiva ; que les pertenece el de dirigir á las autoridades públicas peticiones firmadas por una ó mas personas ; que el secreto de las cartas es inviolable ; que no es necesaria ninguna previa autorizacion para entablar demanda contra los funcionarios públicos por hechos de su administracion ; que todos los poderes emanan de la nacion ; y finalmente

que la interpretacion de las leyes por via de autoridad pertenece solo al poder legislativo.

Los Franceses en su primera revolucion hicieron mas, pues así como ahora se dice : derechos de los Pueblos de la Gran-Bretaña ; derechos del Pueblo de Pensilvania ; derecho público de los Franceses etc. , ellos dijeron mas sabiamente : *derechos del hombre, derechos del ciudadano en general*. La naturaleza no conoce pueblos privilegiados. Estos derechos no son las prerrogativas hereditarias , y permítasenos la espresion , la nobleza de tal ó tal nacion , sino que son la propiedad natural de toda criatura humana.

Segun estos principios , que son incontestables , aquellos derechos nos pertenecen á todos , no como á Españoles ó Franceses sino como á hijos del primer hombre , como individuos sensibles y racionales.

Todo hombre nace , vive y muere *igual en derechos* á todos sus semejantes.

De esto se sigue que todo hombre nace , vive y muere *libre* ; porque no pudiendo nadie pretender ser superior á otro no existe de derecho *amo ni esclavo*.

El trabajo mantiene al hombre. De esto resulta que cada uno nace , vive y muere con el derecho de disfrutar y poseer el fruto de su trabajo , ó el de sus padres , ó el del campo fecundado con sus sudores , ó el de la herencia patrimonial cultivada por la familia de la que él hacia parte , que ha reemplazado y que representa.

Así es que los derechos naturales del hombre son : *la igualdad, la libertad, la propiedad, la seguridad de su persona, la seguridad de lo que posee, la resistencia á la opresion*. Toda sociedad politica tiene por único objeto conservarlos y hacer que se respeten para todos sus miembros.

Por esta razon cada hombre no debe encontrar en el ejercicio de sus derechos otros limites que los que ase-

guren á sus socios el goce de estos mismos derechos ; y solamente la ley puede fijar estos límites. No puede prohibirse lo que la Ley no prohíbe , y nadie está obligado á hacer lo que la ley no manda.

*¿ Que es Ley ?*

Es la regla comun que cada sócio se impone voluntariamente por el bien de la sociedad y por el suyo propio. Es pues , la voluntad general espresada por medio del Soberano , á saber por la nacion entera ; porque estando compuesta una nacion de individuos libres y dueños de sí mismos , ella debe ser independiente sin reconocer á otro amo. El principio de todo poder reside en ella. La soberania , que es el poder del cuerpo sobre sus miembros , en todo ó en parte , pertenece pues á la nacion. Que ejerza la autoridad uno solo , ó que la ejerzan muchos , ella siempre emana de la nacion.

*¿ Como se forma la Ley ?*

A la manera que todo hombre de juicio obra segun le inspira su corazon y le dicta su razon , del mismo modo toda nacion sabia debe arreglarse segun su voluntad. La Ley pues debe ser la obra comun de todos los ciudadanos ; ¿ porque quien conoce mejor que nosotros lo que puede convenirnos y sernos útil ? pero el que no es útil á la sociedad no debe tomar ninguna parte en la formacion de las Leyes , que son los pactos con que los socios quieren ser gobernados ; ni tampoco deben tomar parte los que no tienen capacidad de juzgar. De esto se sigue que los menores , locos ó que tienen otra incapacidad fisica ó moral , declarada por el Juez , no deben votar ; ni los deudores que han perjudicado fraudulentamente á sus consocios ; ni los ociosos que no pueden vivir sin dañar á la sociedad ; ni los que infringiendo las Leyes de la sociedad no han querido someterse á sus pactos ; ni los que

abandonando la sociedad se han sujetado á otra ; ni los que en vez de ser útiles á la sociedad se han abajado á prestar un servicio doméstico á sus consocios.

Cada uno debe cooperar á la formacion de la Ley. ¿Somos demasiado numerosos para proponer, discutir y votar todos nosotros las leyes que nos rijan ? al menos todos encargaremos á alguno que lo haga por nosotros ; elegiremos un representante que piense como nosotros ; á fin de que haga la ley como nosotros mismos la haríamos. Él se reunirá con otros representantes nombrados por nuestros numerosos conciudadanos ; y la mayoría de sus votos se reputará ser nuestra voluntad.

Sin embargo como la Ley no está hecha directamente por nosotros mismos ; examinemos cual es el carácter principal de la Ley : cuales son sus límites ; cuales son sus derechos.

#### *Carácter principal de la Ley.*

Es muy natural que la voluntad general sea conforme al interés general : está fuera de duda que este interés consiste en la mayor igualdad. La Ley será pues igual ; ella será la misma por todos , ya sea que proteja , ya sea que castigue. Este será su principal carácter.

#### *Igualdad de la Ley.*

Si ella establece algunas distinciones sociales á favor de algunos hombres, estas distinciones siempre tendrán por objeto la utilidad comun de todos los ciudadanos.

Si atribuye la superioridad á algunos individuos , no puede ser mas que á los funcionarios públicos para el ejercicio de sus funciones.

Si la Ley crea dignidades y empleos públicos , todos los ciudadanos deben ser sin escepcion admisibles para ejercer aquellos cargos, sin otra distincion que la de sus virtudes y talentos.

Si la Ley manda que los ciudadanos contribuyan para los gastos públicos, la contribucion debe ser repartida entre todos á proporcion de sus facultades.

En fin si la ley señala penas, deben ser las mismas por delitos iguales, sin hacer distincion de personas.

### *Límites de la Ley.*

Cuando la ley es general y no esceptua ni prefiere á nadie; al voto de la *igualdad* está realizado.

Pero la libertad podria ser atacada: y cuando la ley dice al ciudadano: «yo impongo tales límites á tus derechos»; el ciudadano revestido de la dignidad de hombre dice á la ley: «he aquí los límites que mis derechos te prohíben pasar.

Y en efecto hay libertades cuyo goce pleno y entero la sociedad debe proteger.

### *Libertades del ciudadano.*

1º La libertad de ir, de permanecer, de transportar ó fijar su persona, segun su interés ó voluntad.

2º La libertad de comunicar sus opiniones por todos los medios, y bajo todas las formas; de hablar, escribir, imprimir y publicar sus pensamientos, sin que los escritos deban ser previamente sometidos á censura: derecho inestimable, derecho sagrado; escudo eterno de todos los demas derechos.

3º La libertad de dirigir á las autoridades constituidas peticiones firmadas por cualquiera ciudadano: este derecho de representacion para reclamar la observancia de las leyes es el muro mas fuerte para guarecerse de los golpes de la arbitrariedad.

4º La libertad de reunirse con otros ciudadanos pacíficamente sin armas; principio de union, de fraternidad, y sobre todo de libertad.

5º En fin la libertad de ejercer el culto religioso que

uno profese; libertad tan inherente al hombre, como el alma es inseparable del cuerpo; libertad que es el principio de la paz porque la intolerancia religiosa es el origen de todas las persecuciones civiles; y el espíritu de secta es vecino del espíritu de partido.

Tales son los límites de la ley. La soberanía de la Nación, la omnipotencia de la Voluntad general nada emprenderá contra estas libertades. Ante la barrera inviolable de los derechos naturales todo poder debe detenerse; porque aunque la tiranía la ejerciese el mayor número no dejaría de ser una tiranía. El yugo impuesto por todos á uno solo sería menos odioso, pero sería tan injusto como las cadenas que uno solo pusiese á los demás.

#### *Derechos de la ley.*

1º La ley tiene el derecho de prohibir algunas acciones, y son las que atacando la seguridad pública ó los derechos de otro, perjudican á la sociedad. En el momento en que dejamos de ser inocentes, no podemos ser independientes.

2º La ley tiene el derecho de castigar las acciones que ella ha prohibido: pero las penas que ella establezca deben ser precisa y evidentemente necesarias; nunca deben ofender la *Humanidad*, porque nada que sea inhumano puede ser necesario; y nunca deprimirán la dignidad del hombre.

Sobre todo nadie será castigado sino en virtud de una ley promulgada anteriormente á su delito: porque la ley es un *convenio*; y no tiene dominio sobre lo que le ha precedido.

3º Para la defensa de los derechos de todos, la eficacia de sus reglamentos, la ejecución de sus justas amenazas, la ley tiene derecho de hacer detener y capturar la persona de un ciudadano. Este derecho lejos de violar los derechos del hombre les sirve de garantía. En Génova

se leía en la puerta de las cárceles y en los grillos de los presidarios esta palabra latina : *Libertas* ; Divisa sublime ! porque encadenar al malhechor es proteger la libertad comun.

Pero es preciso que la ley use de mucha circunspeccion para autorizar este derecho temible ; y que someta á reglas constantes y precisas á las autoridades, que designe los casos, las formalidades y todo lo que preceda y siga los apremios ó violencias legales para que ningun abuso lo pueda eludir : que disponga que nadie sino los magistrados y los funcionarios públicos instituidos por la ley puedan ordenar, ejecutar, ni favorecer impunemente los rigores : que toda la severidad de las penas caiga sobre el que sea culpable ó cómplice de un arresto ilegal, ó de una detencion arbitraria : y que aun los magistrados respondan de sus injusticias.

¡ Pueblo ! que durante el gobierno del sanguinario conde de España gemias en los lóbregos calabozos de la Ciudadela ; que á deshora de noche eras arrebatado del lado de tu tierna esposa ; que sin formacion de causa y por el solo beneplácito del tirano ibas á poblar los presidios ; ó que por la delacion de algun espia secreto, que declaraba en el proceso como testigo, sin otra defensa que cuatro palabras de un defensor de oficio, escogido inquisitorialmente entre tus enemigos, eras juzgado por unos jueces prevenidos contra de tí que á veces no te conocian pero que sabian pertenecias á un partido contrario al suyo y te condenaban al último suplicio, bendice, ¡ ó Pueblo ! la revolucion que se ha hecho y te liberta de tantos horrores.

4º La ley tiene un cuarto derecho y es el de instituir una fuerza pública para defender al Estado de los enemigos exteriores y mantener en lo interior el orden y la seguridad general. Pero el único destino de la fuerza militar es la proteccion de todos. ¡ Generosos soldados que en

esta última lucha entre la Nación y los Ministros os habeis decidido por la Nación, defendiendo los derechos de los ciudadanos, que tambien son los vuestros, habeis dado un ejemplo sublime de civismo que el historiador no dejará olvidado !

5°. La ley tiene el derecho, si la utilidad pública lo exige, de disponer de la propiedad de un ciudadano ; pero esta utilidad debe ser evidente y legalmente justificada, como cuando es preciso atravesar un campo ó derribar una casa para construir un camino, un edificio público ú otro establecimiento ; y es indispensable que el ciudadano á quien se quita la posesion de lo que le pertenece reciba antes una justa indemnizacion.

6°. La ley tiene derecho de fijar los gastos generales de la sociedad, de ecsigir de cada ciudadano una parte de su renta ó de lo que gane, y esto forma la renta pública para pagar los gastos de la Nación.

7°. En fin la ley tiene derecho de establecer los casos de responsabilidad de los funcionarios públicos que deben dar cuenta de su administracion.

¿ Que hombre pues, podria violar ó eludir la ley ? Siempre que ella habla el buen ciudadano obedece al instante y debe presumir *que la sociedad entera se lo manda*. Sócrates estaba preso y era juzgado por unos jueces inicuos : sus amigos le abren la carcel y le invitan á que huya. ¡ Amigos ! exclamó Sócrates, ¿ quien vale mas que perezca, las leyes ó yo ? Aprendamos de este mortal sublime á respetar las leyes tanto si gobernamos como si somos gobernados, porque solo las *leyes son las que deben mandar*.

---

---

## GEOGRAFIA UNIVERSAL.

---

### ESPAÑA.

Cuando uno fija la vista sobre el mapa, el ojo busca el país que le ha visto nacer, y observa largo tiempo aquel punto. Por este motivo creemos se nos permitirá que nos detengamos algo al hablar de nuestra España.

Ella encierra en su seno cuanto la Europa tiene de mejor. Rica en minerales; rica en toda clase de producciones, nuestra agricultura bastaría para alimentar doble número de habitantes si la propiedad fuese mejor dividida y la tierra mas trabajada. Una cantidad innumerable de viñedos enriquecen nuestras costas, los unos dán esos preciosos vinos tan buscados por los extranjeros, y los otros los comunes destinados al uso diario de nuestras mesas, y aun los mas ásperos y peores, despues de destilados nos procuran una grande cantidad de aguardientes y licores de que se hace una abundante y provechosa esportacion especialmente en Cataluña.

España presenta tambien sobre su vasta superficie varios bosques entre los que hay algunos que producen el corcho tan apreciado en las regiones del Norte. Si explotásemos las minas de carbon de tierra ofrecerian nuevos combustibles á nuestras hornazas y hogares, y no nos veríamos obligados como ahora á procurárnoslo del extranjero. La piedra, el yeso, el mármol, los minerales de toda especie, el plomo, el hierro, el cobre, la plata y aun el oro se encuentran en muchas de nuestras montañas: al paso que inapreciables ganados cubren inmensas praderas. Los caballos andaluces son superiores en ligereza y hermosura

á los demás de Europa. Los frutos, y legumbres son de un gusto esquisito y las plantas nos son envidiadas por los extranjeros, algunos de los cuales nunca logran ver en su pátria los bosques de naranjos, limoneros y olivos que tanto les admiran en la nuestra. En fin costas marítimas, aguas termales y medicinales, contribuyen á un mismo tiempo á nuestra pesca, á nuestra salud y á nuestra navegacion.

Este rico y fértil territorio se lo disputaron los Cartagineses y Romanos, quedando estos últimos vencedores; y 400 años despues del nacimiento de Cristo, los arrojaron de España los Alanos, Godos, Suevos y los crueles Vándalos, quedando por último los Godos dueños de todo sin rivales.

Setecientos años despues de la venida de Cristo, Rodrigo ocupó el trono, y si bien parecia adornado de buenas prendas y dotado de bellas cualidades demostró desde el principio pusilanimidad y se dejó despues arrastrar de la incontinencia: se cuenta, que enamorado de una dama de la Reina llamada Florinda, conocida vulgarmente por el nombre de *la Cava*, que no quiso ceder á la pasion del Rey, fué violada por éste, cuyo agravio vengó el conde D. Julian, padre de la ofendida, facilitando á un ejército de Moros la invasion de España; salió Rodrigo á su encuentro; en Jerez, perdió la batalla y en el Guadalete la vida, porque dicen que á las márgenes de este rio fué encontrado su caballo, su manto real, su corona y sus botines.

Pelayo, hijo de Fávila, recogió los pocos hombres de valor que habian quedado despues de la batalla de Jerez y se refugió con ellos á lo mas retirado de las Asturias y de la Vizcaya, donde tambien acudieron otros Españoles á militar bajo sus banderas, y todos le proclamaron Rey: desde entonces, segun la opinion de algunos autores, la corona unas veces fué hereditaria y otras fué electiva.

Se dió la batalla de Jeréz en el año 714, y los Moros no fueron arrojados totalmente de España hasta el día 4 de Enero de 1492, (Setecientos setenta y seis años desde el en que habian principiado la conquista). Reinaban entonces Fernando é Isabel, llamados los Católicos: y durante su reinado fueron vencidos los últimos Moros: descubiertas las Américas: y establecida la horrosa Inquisicion, de que trataremos en otro artículo.

---

### LOS PROSCRIPTOS.

*Doscientos Alemanes é Italianos proscritos de su Patria por la santa causa de la Libertad hallaron un asilo en el territorio de la Suiza. En medio de hombres libres se les hacia llevadero el dolor que sigue constantemente al abandono de la Patria, pero el absolutismo les persiguió hasta en el regazo mismo de la Libertad. Intimidado el Directorio suizo con las amenazas del Austria consintió la negra deshonra de espulsar de su seno á los doscientos desgraciados. Este acto inhumano me inspiró la siguiente*

#### ODA.

EN el fragoso Septentrion do alzado  
 Persiste el despotismo  
 Eterno cual las nieves que en el mismo  
 De los Alpes las cúspides erizan:  
 Allí do levantada  
 La mano del verdugo  
 Con la muerte castiga una mirada;  
 Allí nacieron bravos,  
 Allí valientes jóvenes crecieron  
 Que al conocer su dignidad rompieron  
 El silencio que enfrena á los esclavos.  
 Los sacrosantos gritos

De Libertad y Patria  
 Entre los nobles labios florecieron  
 De jóvenes proscritos,  
 Que para espiar su justo ardor corrieron  
 De clima en clima sin cesar errando.  
*Adios, adios, ingrata patria mia,*  
 Clamó un doncel llorando,  
*No tornaré por mi desdicha á verte.*  
 Dijo: y de cuando en cuando  
 Sus turbios ojos de llorar marchitos  
 A la mansion donde nació volvía.  
*Adios, adios, ingrata patria mia,*  
 Sus míseros amigos repitieron,  
 Y el pan del emigrado  
 Por luengos climas mendigando fueron.  
 ¿Que suerte les espera?  
 ¿Donde irán? donde quiera  
 Carga son insufrible,  
 Do quier ven el terrible  
 Brazo de los sayones  
 Que á castigar hasta el pensar se aprontan.  
 Si á la fragosa cima se remontan  
 Que los valles domina,  
 Cadenas ven; si bajan á la arena  
 Ven de un tirano la impresion aleve.  
 Y entre los copos de la blonda nieve  
 Ven rastro de hombre y rastro de cadena.  
 ¡Cuan aciagos recuerdos  
 Su pensamiento tétrico sombrean!  
 ¿Cuan amarga es la historia  
 De sus primeros años  
 Fielmente reflejada en su memoria!  
 Es cruda cual la muerte  
 ¡O proscrito infeliz! la duradera,  
 Perenne idea de tu antigua suerte

Con tus presentes males comparada.  
La imágen de tus plácidos hogares  
Es como imágen que en la noche obscura  
Rayo fugaz á chuzma marinera  
Presenta hirviendo en los revueltos mares.  
Así embebido marcha  
En tétricas ideas  
El confuso tropel de peregrinos,  
En tanto que, blanqueadas con la escarcha,  
Sus capas miserables  
Alquiceles parecen de Argelinos.  
¡Tristes! ¡ os compadezco!  
Ni el grato acento de entrañable madre  
Resuena en vuestro oído;  
Ni vuestro nombre pronunciar es dado  
Al infelice padre.  
La hermosa prenda del amor perdido  
Un torrente de lágrimas derrama  
A vuestro fin infausto;  
Llorando os busca, suspirando os llama,  
Y su llanto y sus áridos sollozos  
Son un vano holocausto  
Que nunca alcanzan el corazón del que ama.  
Jóvenes todos sois, todos virtuosos,  
Y en vuestra insigne frente  
Todos lleváis de proscrición el sello.  
Dobló la patria á la coyunda el cuello,  
Y el entusiasmo ardiente  
Que arrebatara debiera sus cadenas  
Desprecia injusta y tan vilmente os trata....  
No importa, no lloreis; no es Patria vuestra  
Patria que tan ingrata  
En su materno seno no os abriga.  
Nueva Patria buscad; para vosotros  
La primera murió, sí: donde amiga

Halla el hombre una tierra , donde libre  
 Persiste , allí es su Patria....  
 ¡ Triste el mortal que el pórtico fatiga  
 Del indolente avaro  
 Con desvalido ruego !  
 Demanda su piedad y anuncia luego  
 Ronco ladrido de mastin valiente  
 Del emigrado la fatal presencia ;  
 Y del dueño impasible la inclemencia  
 Desprecia el llanto y suspirar doliente.  
 « Lejos , esclama , llevas  
 « Contaminosa execracion contigo :  
 « No mas perturbes mi tranquilo sueño  
 « Insolente buscando en mí un abrigo...  
 » ¿ Sabes quien soy ? aparta ; desdichado !!! »  
 Dice asi duro dueño ,  
 Y el misero emigrado  
 Repite cuatro veces « *Está escrito ,*  
*No hay patria , no hay piedad para un proscrito*  
 ¡ Víctimas plañideras  
 De los afectos patrios !  
 Os engañais ; no en opulentos atrios  
 Busqueis vuestro solaz. Donde su asilo  
 Las virtudes austeras  
 Quisieron escoger , donde tranquilo  
 Habita el hombre honrado ,  
 Allí los siglos bonancibles vuelan ,  
 Allí un alivio encuentra el emigrado.  
 En medio de la Helvecia , en los cantones  
 Que libertó Guillermo  
 Mora la paz , las candidas costumbres ,  
 La independendencia , los celestes dones  
 Hijos de la virtud. Las servidumbres  
 Rotas cayeron al poder del libre ;  
 No hay hierros , no hay dogal , no hay tirania.

Y... ¡ ay del tirano que en su mal revibre  
 La infame espada que blandió algun día !  
 ¡ Misera juventud ! ¡ raza valiente !  
 ¿ Que no debe rendir en holocausto  
 A tu destino infausto  
 De un pueblo libre el entusiasmo ardiente...  
 Mas , ay ! ¡ que ni este suelo  
 Privilegiado de los buenos puede  
 Soportaros tampoco !  
 Ni los montes de Uri , ni la corriente  
 Del Rin independiente ,  
 Ni el anchuroso cielo  
 Que las colonias de Urdenwald cobija...  
 Nada hay para vosotros... ¡ desdichados !  
 La voz de *proscripcion* sacude el viento ,  
 ¡ *Proscripcion ! ¡ proscripcion !* en los collados  
 Mas remotos retumba...  
 ¡ Ah ! ¿ dó os ocultareis , si hasta la tumba  
 De *proscripcion* percutirá el acento ?  
 Ved cual espectro levantarse fiero  
 El sucesor autócrata , el indigno  
 De Rodolfo heredero.  
 El es el que primero  
 Al Directorio hace sentir su amago....  
 « ¡ Hijos de Tell ! esclama ,  
 « Sobre vosotros pesará el estrago  
 « De la venganza atroz que me devora ,  
 « Si albergais los proscritos.... »  
 Dijo , y sus fieros gritos  
 Al supremo pontífice llevados  
 Su sacrosanto solio estremecieron,  
*Echad á los proscritos*  
 Las riberas del Tiber repitieron ,  
 E intimidada Helvecia  
 Espulsó sin rubor de su regazo

A los doscientos... ¿ que ? ¿ el furor aprecia  
 De atroz absolutismo ?  
 ¡ O mengua ! ¡ ó vilipendio ! ¿ esta es la Patria  
 Que la cabeza hundió del despotismo ?  
 ¿ Esta ? ¿ y feroz rechaza  
 De su anhelado seno ,  
 A impulsos de una pérfida amenaza  
 Los tiernos hijos que mimar debiera... ?  
 Niños son es verdad pero valientes ,  
 Niños pero potentes  
 Mas que en su trono un déspota : constantes  
 Siguen la senda que trazó la gloria ;  
 No desesperarán , no. Sin sentirlo  
 Exhalarán su postrimer aliento.  
 El que busca sangriento ,  
 Por interés ó mezquindad movido ,  
 En medio de cadáveres su suerte ,  
 Desespera tal vez ; no el que la muerte  
 Merecer sabe por salvar su patria.  
 ¡ Miseros !.. que su frente  
 Espaciosa y altiva  
 Es la frente de un mártir : las caricias  
 No ya disfrutan de bondadosa madre ,  
 Ni en sus mejillas juventud florece.  
 Pero el Angel que vela en su destierro  
 El entusiasmo inspírales ardiente  
 Que nunca extinguirá la tiranía.  
 Seguid , les dice , ó jóvenes proscritos ,  
 Seguid , que vendrá un día  
 Mas radioso y feliz ; almas sublimes... !  
 Si ; en vuestro tierno corazón anidan  
 Almas que nunca arredrará la pena :  
 Calló , y con el extremo de sus febles  
 Alas tocó los párpados endeble s  
 De los niños proscritos ,

Y desapareció como en la arena  
 Leve impresion de acelerada arista.  
 De entonces se elevaron  
 Sobre los demás hombres ; conocieron  
 Cosas que sus abuelos no alcanzaron ,  
 Y de su triste emigracion volvieron ,  
 Y el misterio á los libres revelaron.  
 « ¡ *Fraternidad universal !* dijeron ,  
 « *Hombres todos , un dia ,*  
 « *Un dia os unireis ; libres entonces*  
 « *Sereis eternamente* ».

Lo seremos ; no en vano  
 El corazon lo siente :  
 Tal vez ahora sucumbir es fuerza  
 Al hierro del tirano ,  
 Pero ya el mundo penetró el *arcano*  
 Que á su perpétua libertad opone  
 Un dique insuperable , no vencido.  
 Unámonos y luego  
 Disfrutaremos en comun sosiego  
 La *libertad* , el bien apetecido.

*D. A. Peibot.*

## NOTICIAS.

### ESTERIOR.

*Francia.* Para destruir al actual gobierno francés se cometió por el carlista *Fieschi* , hombre mercenario , un atentado contra la persona del Rey , del que la historia ofrece otro horroroso ejemplo. Este fué perpetrado en el año 9 de la República francesa y dirigido , por los realistas que conspiraban en Paris bajo la direccion del prín-

cipe de Polignac, contra la persona de Bonaparte, primer cónsul. En ambas ocasiones el medio ha sido una máquina *infernal* que ha vomitado la muerte por todo el ámbito que los proyectiles han alcanzado. Los autores de ambos atentados en ninguno han logrado matar la persona que era objeto de su odio: en ambos han perecido muchas víctimas: en ambos habia pendiente un gran proceso político; el de Demerville, Ceracchi, Arena y otros republicanos acusados de querer matar en aquel entonces á Bonaparte durante la representacion de la opera de los *Horacios y Curiacios*; y ahora contra los republicanos de Paris, Lyon y otras ciudades que se alzaron en el año próximo pasado para destruir el gobierno de Luis Felipe, proceso al que se le ha dado el nombre de *Monstruo*: en ambas ocasiones el atentado de los realistas ha ocasionado grandes pérdidas á la causa de la Libertad. Aquel le sirvió á Napoleon de escalera para subir al trono imperial: y este ahora de pretesto para suprimir algunas de las libertades de que gozaban los Franceses, pues con este motivo se les ha privado de varias de las garantías que les procuraba la ley del *Jurado*; y por otra ley se ha dejado nula la libertad de Imprenta. *Infernal* llaman los Franceses á esta ley porque la ha engendrado una máquina infernal: y los periódicos y la correspondencia se esplican sobre el particular de esta manera.

El *Buen-Sentido* dice:

« La ley *Infernal* propuesta por Mr. Sauzet, sostenida en  
 « nombre de la Santa Alianza por Mr. de Broglie, votada  
 « por el rencor y el miedo, es ya una ley del Estado por  
 « haberla consentido 226 votantes contra 153.

« Consumada está la ruina de la imprenta, á pesar de  
 « que ella sola hizo la revolucion de Julio: perece despues  
 « de una lucha de 5 años contra los renegados que ella

« elevó al poder , y podremos decir *que de aquí adelante*  
« *la Carta será una verdad* ».

Mr. Chapuis-Monlville , diputado por el departamento del Saone y Loire , acaba de publicar una protesta contra la ley infernal. Esta célebre pieza concluye con estas palabras : « Lo digo alto y recio : *repudio mi parte de responsabilidad en todo lo que se ha hecho* ».

La *Jóven Suiza* , periódico de Bienne , publica en su correspondencia particular una carta de Paris del 2 de setiembre , de la que extractamos los siguientes pasages.

« Pocos dias hace y á la faz del mundo entero se con-  
« sumaba el holocausto de la mas santa de las libertades  
« humanas , pues que ella descende de mas alto aun que  
« el derecho del ciudadano, del santuario mismo de la con-  
« ciencia del hombre , porque ella no es otra cosa que la  
« misma libertad del pensamiento.

« Pero esta consideracion es muy miserable en un pais  
« en que un ministro ha podido decir impunemente de lo  
« alto de una tribuna pública , que para gobernar era pre-  
« ciso emplear el terror , y que todo gobierno no podia  
« dispensarse de hacerlo.... demos las gracias al tal minis-  
« tro !.... él almenos ha tenido el valor de decírnoslo : y ha  
« echado con insolencia la máscara bajo la cual respiraba  
« con incomodidad : ahora poseemos el secreto de su in-  
« tencion : nos prometemos que el pais comprenderá que  
« con semejante enemigo, la lucha no puede tener lugar  
« en la esfera de la razon y de una discusion leal , sino que  
« debe sacar sus fuerzas del sentimiento mismo de la dig-  
« nidad del hombre ultrajada y que sufre con impaciencia  
« el ultraje..... lo que no admite duda es que este atentado  
« contra la imprenta priva al ministerio de un gran nú-  
« mero de sus partidarios ; y la numerosa oposicion de la  
« Cámara de los diputados es la prueba mas ecsacta de la  
« opinion de las clases acomodadas. Por lo que mira á la  
« imprenta no alcanzo á adivinar si la nueva lucha que va

« á emprender, aunque reducida á las proporciones que le  
« permite la ley , dejará de ser menos tremenda para el  
« gobierno de lo que lo ha sido en estos últimos 5 años.  
« Mas unida en el ataque , menos divergente en la inten-  
« cion, sus golpes serán mas recios, y todo el mundo co-  
« nocerá perfectamente que ni aun entonces ella espresa-  
« rá todas las ecsigencias de una fraccion considerable de  
« la opinion pública. Tambien es cierto que los órganos de  
« este partido han cometido algunas faltas porque no siem-  
« pre se han penetrado de la alta mision que su partido  
« era llamado á ejercer. Este se ha presentado, es verdad,  
« en la lid con audacia é impaciencia ; pero con frecuen-  
« cia lo ha hecho sin madurez , sabiduria y dignidad. Al-  
« gunas veces se ha complacido en espantar, como si la  
« verdad temiese la discusion calma : otras veces ha sido  
« intolerante á su modo, sobre todo raramente ha sido  
« inspirado por este ardiente amor á la *Humanidad* que  
« es la primera condicion de toda noble empresa.....

« En el seno mismo de los focos activos de libertad y  
« de igualdad ha sido fácil apercibir mil gérmenes de una  
« aristocracia intolerante y egoista que ha engendrado las  
« fracciones de la opinion Patriota , que están en la natu-  
« raleza de las cosas ; pero que es esencial combatir y  
« atraer al centro de fusion que siempre debe hallarse en  
« toda teoría progresiva. Las salvages disposiciones de la  
« ley sobre la imprenta , verificarán esta fusion brutal-  
« mente y por via de compresion , y desde luego el parti-  
« do de la oposicion se presentará mas unido , mas com-  
« pacto ; mas homogéneo que antes ; y por lo mismo po-  
« dria muy bien suceder que el ministerio hubiese cam-  
« biado en daño suyo las disposiciones de la batalla....  
« Sin embargo la Francia se ha quedado espectadora im-  
« pasible de esta grande iniquidad. La Guardia Nacional  
« no ha considerado que hubiese llegado aun el tiempo  
« de quitar el olin de sus armas : y el Pueblo ha compri-

«mido en su pecho el estremecimiento de su indignacion.  
 «Sin duda que él es como Dios; paciente porque es eter-  
 «no..... Cuando hace 5 años, el cañon de las grandes jor-  
 «nadas resonaba en toda la Europa, creimos entrever á  
 «través del humo de la pólvora, un cielo puro, una li-  
 «bertad grande, grande como nuestro corazon, pero no  
 «era mas que un ruido que pasa, una esplosion sin eco:  
 «no era mas que un Rey que caia y un hombre á quien  
 «hacian Rey».

Finalmente á propósito de esta misma ley contra la im-  
 prenta el elocuentísimo F. de la Mennais, clérigo católico  
 ha puesto en la nueva edicion de las *Palabras de un Creyente*  
 este corto prólogo.

«*Al Pueblo*».

«Este libro lo he escrito principalmente para vosotros;  
 «á vosotros os lo ofrezco. Pueda él reanimaros y conso-  
 «laros un poco en medio de tantos males que os aflijen,  
 «de tantos dolores que os aquejan sin concederos tregua.

«Deseára que él fuera para vuestra alma fatigada un ali-  
 «vio como lo es la sombra de un arbol, por despreciable  
 «que sea, al que ha trabajado toda la mañana bajo los  
 «rayos abrasadores del sol y quiere descansar al medio  
 «dia en el extremo de un campo.

«Vivis en tiempos desgraciados; pero estos tiempos pa-  
 «sarán.

«Despues de los rigores del invierno la Providencia  
 «concede de nuevo una estacion menos mala, y el pajari-  
 «to bendice en sus cantos la mano bienechora que le ha  
 «vuelto el calor y la abundancia, su compañera y su dul-  
 «ce nido.

«Esperad y amad. La esperanza lo mitiga todo y el amor  
 «lo hace todo posible.

«Ahora hay algunos hombres que sufren mucho, por-  
 «que os han amado mucho. Yo, su hermano, he escri-  
 «to la relacion de lo que han hecho por vosotros y de lo

« que ellos han padecido por haberlo hecho : y cuando la  
 « violencia se habrá gastado de tanto servir , publicaré mi  
 « relacion que vosotros leereis con llanto menos amargo ,  
 « y amareis á aquellos hombres que tanto os han amado.

« Si quisiera yo hablaros ahora de su amor y de sus pa-  
 « decimientos , me echarian con ellos á los calabozos.

« A ellos bajaria yo con grande alegria si pudiese este  
 « sacrificio aliviar vuestra miseria : pero ningun alivio sa-  
 « cariais , y por esto es preciso aguardar que Dios abrevie  
 « la prueba ».

*Inglaterra.* Dice el *Correo inglés* : « La crisis es inevi-  
 « table. Los Lores han provocado la colision ; caiga sobre  
 « sus señorías la responsabilidad de sus actos. La Cámara  
 « de los Comunes tiene poder bastante para hacer frente  
 « á las exigencias del momento , y usará de él con discre-  
 « cion. Los ministros son firmes y gozan de la confianza  
 « del Pueblo. Este hará su deber. Se colocará al rededor  
 « de sus representantes. No hay para que alarmarse y con  
 « toda seguridad se puede prever el resultado de la crisis ;  
 « los Lores cederán por necesidad. Seria sobradamente  
 « ridículo suponer que 150 individuos, con quienes el  
 « Pueblo no simpatiza , pudiesen combatir las medidas  
 « aprobadas por los mandatarios del Pueblo. Sir Roberto  
 « Peel ha procedido con tino y sabiduria en no querer mez-  
 « clarse ni entrar en las reuniones que han provocado la  
 « violenta separacion entre la mayoría de la Cámara de  
 « los Lores y la Cámara de los Comunes. Sir Roberto Peel  
 « se ha ido al campo. Los Torys se reunieron en el pala-  
 « cio de Lord Lyndhurst, que ahora se sabe es el gefe re-  
 « conocido del partido : en fin cerca de 90 Lores convi-  
 « nieron, á una grande mayoría , seguir la marcha violen-  
 « ta que habian adoptado.

« En la sesion de los Lores del 25 de agosto , el mar-  
 « qués de Londonderry atacó vivamente á los ministros  
 « acerca la política que se seguia con respecto á la Espa-

« ña. Fué apoyado por el conde de Carnarvon y combati-  
« do por el vizconde Melbourne y por Lord Brougham ;  
« y lo fué en términos que el marqués retiró su mocion ».

Es preciso que nuestros amigos del campo sepan de que proviene esta lucha de los partidos en Inglaterra. Antes de la revolucion Francesa de 1830, la Cámara de los Lores, compuesta toda de condes, duques, marqueses, arzobispos y obispos de la iglesia Anglicana era la que gobernaba el pais, porque gobernaba á los ministros, que sino eran Torys pronto tenian que ceder los destinos; gobernaba la Cámara de los Comunes porque los mismos Lores tenian derecho de eleccion en muchos pueblos; y así es que la Cámara popular estaba compuesta de muchas de sus criaturas sin que el Rey pudiese estorbar nada de esto, porque en Inglaterra el Rey *reina* y no *gobierna*, diferencia que en otra ocasion os explicaremos.

Habia ya mucho tiempo que el pueblo Ingles daba señales de no querer consentir tal gobierno aristócrata y oligárgico; pero despues de la revolucion de Julio el pueblo se reunió sin armas en los lugares que ellos llaman *tabernas*, porque los Ingleses tienen el uso del derecho de reunirse para tratar de materias políticas, y en aquellas tabernas el Pueblo escuchó los discursos de los liberales mas sabios de Inglaterra, algunos de los cuales tambien eran lores; pero lores que aman la *especie humana* y la quieren feliz aunque ellos tengan que renunciar algunos privilegios que reconocen ser perjudiciales al pueblo. Este conoció entonces que se le privaba de algunos derechos y se convenció que podia recobrarlos sin que tuviese que verterse sangre humana: y sin embargo que las masas estaban exaltadas del entusiasmo que inspira la santa causa de la Libertad aguardaron que se hiciese la *reforma* como se hizo sin emplear medidas violentas: y los lores que conocieron que el Pueblo Ingles se hubiera levantado como un solo hombre; que todo él se hubiera reunido á la ban-

dera de la patria; que todas las fracciones de opinion pronto se hubieran fundido en el crisol de la batalla; que la fraternidad hubiera brotado bajo el fuego de la metralla; y quizá el bautismo de la victoria hubiera borrado para siempre las vanidades locales y los intereses individuales; los lores consintieron la reforma; pero mal avenidos ahora con su actual posicion y resentidos de la concesion que se vieron obligados á hacer, quisieran recobrar algo de lo perdido y al efecto han empezado el combate parlamentario no queriendo dar su sancion á las medidas propuestas por la cámara popular; y esta que se ve apoyada por el Pueblo Inglés, quien se halla instruido de lo que debe hacer por los periódicos, aguarda con calma el resultado de la lucha, porque sabe que sus representantes saldrán vencedores.

---

*Italia*: Modena, 29 de Agosto. La comision militar acaba de pronunciar su fallo contra las siete personas, cuyos nombres siguen: Carlos Tamburini, Doctor en Matemáticas y propietario; Emilio Guidotto, Doctor en derecho; Luchi, propietario; Angel Picaglia, farmacéutico y propietario; Simonetti, propietario; Carpi, médico; y el Conde Francisco Guidelli, propietario, antiguo Consejero, Chambelan, Brigadier de la guardia de honor, pensionado; todos los siete casados. — La comision militar les ha declarado á todos culpables del crimen de alta traicion en primer grado; los cinco primeros y el séptimo como miembros de la sociedad prohibida «La Joven Italia», y el 6º. como cómplice y por haber ocultado el plan revolucionario del abogado Matioli que fué condenado. M. Tamburini lo ha sido á la pena de horca y á la confiscacion de sus bienes; M. Guidotto á diez años de presidio; y los otros de tres á siete años de cárcel y á las costas. El Duque ha confirmado la sentencia, conmutan-

do, empero, la pena de muerte pronunciada contra Carlos Tamburini en la de 15 años de presidio.

---

*Brasil.* De los dos candidatos para la presidencia de la regencia del Brasil el mas popular es el Padre Segio, clérigo anti-papista y que está opuesto al celibato del clero. No seria nada extraño que bajo los auspicios del Padre Segio el Brasil se separase de la comunidad romana.

---

*Suiza : Argovie.* En el dia 31 de Agosto el grande consejo se reunió bajo la presidencia de M. Fetzer. El negocio mas importante que se trató fué el de la resistencia del Obispo á los actos de la autoridad. El pequeño consejo pidió la autorizacion para retirar desde luego los poderes temporales á los eclesiásticos que se obstinasen en mantenerse hostiles al Estado y reusasen cumplir sus deberes; y propuso el proyecto de ley siguiente: 1º El clérigo católico que esté ó fuere empleado en el canton de Argovie como cura ó vicario prestará en manos del prefecto el siguiente juramento: « Juro obediencia al gobierno « constitucional; prometo defender los intereses del Es- « tado y evitar todo perjuicio; guardar la Constitucion « y las leyes constitucionales; dedicarme enteramente al « cuidado de mis parroquianos, y al cumplimiento de los « deberes sagrados de mis funciones; y arreglar mi con- « ducta como corresponde á la dignidad de un clérigo « cristiano ». — 2º El clérigo que reuse prestar este jura- « mento se considerará como demisionario; se verificarán « nuevas oposiciones y se hará otro nombramiento ».

#### INTERIOR.

*Barcelona:* Nos ha sido forzoso estendernos en la esplicacion de los principales acontecimientos que ocurren en Francia é Inglaterra, y no nos queda espacio para hablar hoy detenidamente de la situacion política de España. Baste saber *que el ministerio Toreno ha caido* y que le ha

reemplazado el ministerio Mendizabal : que el primero seguía la política Francesa ; y que el actual está mas propenso á seguir las inspiraciones de la política Inglesa.

Si no estuviésemos ciertos que Toreno ha caído de resultas de nuestra gloriosa y pacífica revolución diríamos que ha sido efecto de una revolución de palacio, porque los grandes mandarines están siempre en guerra abierta unos contra otros ; y así es que el pueblo muchas veces ve un cambio de ministerio sin que por esto se cambie de política ni se remedien sus necesidades.

Sin embargo podemos entregarnos á la esperanza bien persuadidos de que el pueblo español logrará una mejora completa en su situación actual sin trastornos y convulsiones si las Juntas populares que las Provincias han creado se penetran de su alta misión : si ellas no quieren desconocer que una nación tiene por condición de existencia dos vidas : la interior y la exterior, y que ambas deben estar perfectamente arregladas antes que se confie al ministerio la completa dirección de los negocios públicos.

Una nación Europea, que como hasta ahora le ha sucedido á la España, no fuera llamada á las deliberaciones del derecho público de Europa, y que sin su concurso las demás se arreglasen, sería una nación repelida de la comunidad de las naciones y por este solo hecho mutilada en su existencia.

En cuanto á la vida interior está visto que la España no quiere un gobierno absoluto, ni del del Estatuto Real tampoco, que no es ni absoluto ni mixto ; sino un sistema compuesto por aquellos que querían mantenerse á cierta distancia antes de llegar á la verdad ; que no querían conceder al Pueblo mas que la mitad de lo que le convenia para ser feliz ; que buscaban en una falsa teoría la solución del problema social ; y que habiendo hallado algo se retiraron aun no sabemos cuantos pasos delante de ello.

Convénzanse pues, las Juntas populares que el Pueblo

no se paga mas de ficciones y que aspira á lo positivo : que cuando un principio es verdadero no solo es justo sino posible de realizar. Y que ellas harán un bien inmenso á la *Humanidad* si en vez de disolverse, como alguna ha dicho, estaba casi dispuesta á hacerlo, continuan su noble tarea para conseguir el bien apetecido, que las Juntas, *queriendo*, conseguirán fácil y pacíficamente; cuando el Pueblo no pudiera conseguirlo sino con dificultad y despues de un tumultuario combate.

---

### EL CORNUDO.

Llamamos cornudo al que lleva cuernos y por antonomasia cabron.

El que lleva los cuernos ; cosa rara ! es el único que no los ve. Sin embargo para el que quiera verlos ó mas bien para el que no quiera llevarlos indicaremos reglas que inducen á conocer si su cabeza está adornada con aquellos retorcidos y puntiagudos cuernos. El que esté contento con *su suerte* no lea este artículo.

#### *Probabilidades de ser cornudo.*

El casado que teniendo ó ganando seis sabe que se gasta en su casa sesenta ignorando de donde sale.

El casado cuya muger no piensa sino en andar muy peripuesta mientras que sus hijos van despilfarrados y la casa á la buena de Dios.

El casado que recibe muchos regalos del amigo ó conocido de su muger.

El casado á cuya muger se le presentan frecuentes proporciones de comprar por diez lo que vale treinta.

El casado empleado, cuya muger es muy á menudo visitada por su gefe ó de este por aquella.

El casado con muger andariega que olvida los negocios domésticos y teniendo en casa mucho que trabajar no sa-

be estar un día entero en ella, ni dejar objeto, función ni fiesta en que no vaya á lucir el garbo ó á gastar un dinero que no tiene.

El casado que tolera, permite ó le acomoda que su muger tenga un dominiquin periódico, diurno ó nocturno que la dé conversacion en casa, que la lea novelas, que la traiga dulces, pomadas y esencias, que la acompañe al paseo, que vaya á buscarla al teatro, y que en todo y por todo sea el apéndice de su muger y el sustituto, pasante, cirineo ó el que ayude á llevar la coyunda matrimonial al bondadoso marido.

El casado que permite que su muger vaya con amigas que á su tiempo alistaron en la cofradia de S. Cornelio á sus respectivos maridos.

El casado que sin rentas ni trabajar come, viste y gasta sin averiguar la procedencia de tales gastos.

El casado bobo que cree cuanto le cuenta su muger como si fuera el evangelio sin curarse de averiguar las expediciones de su parienta ni las incursiones que hagan en su casa ó en otras en que ella vaya los conocidos ó amigos de su adorada esposa.

El casado cuya muger está de mal humor el día en que no recibe determinada visita ó que la suele recibir, estando fuera el marido ó cuando se halla muy ocupado.

El casado, cuya muger trata siempre de complacer á D. Chupadito, la que en la tertulia solo con D. Chupadito habla, que en el baile únicamente danza con D. Chupadito, la que en el teatro á D. Chupadito tan solo flecha su lente, la que á paseo exclusivamente ve á D. Chupadito, la que solo á D. Chupadito se agarra del brazo, le da la mano al bajar la escalera y le mira y le aprieta y se le sonríe y le habla al oído constantemente.

Otras probabilidades hay de estar provistos de *cuernicopias*, pero las mas comunes son las indicadas y suficientes para saber si *ciertos son los toros*.

Averigüe el curioso lector si algo de lo dicho le tocara ó atañere directa, indirectamente ó por carambola, y no se queje el día de mañana si despues de este caritativo aviso topare aun con sus estremidades superiores en alguna puerta aunque sea tan alta como la de la plaza de los toros.

## PURIFICACION Y CLARIFICACION

### DEL ACEITE DE OLIVAS.

El aceite de olivas, tal como se estrae de ellas, es mas ó menos puro y le acompaña una substancia extracto-mucilaginosa que le priva parte de su transparencia y le comunica á veces olor y sabor mas ó menos reparables. Los principales procedimientos que se han puesto en práctica consisten en tratar el aceite

1º por el carbon { Vegetal. De este es preferible el que proviene del { Ojaranzo.  
Roble tierno.  
Haya.  
Y sobre todo de la Cañamiza.

Animal. Del que proviene de los huesos.

2º. Por los sulfatos de cal (*Yeso*), barita.

3º. Por el ácido sulfúrico.

4º. Por la potasa, el mármol, la arcilla.

5º. Por el agua saturada del cloruro de sodio.

6º. Por el ácido sulfúrico y eter.

7º. Por el reposo en vasijas de madera, barro, hoja de lata.

8º. Por la simple filtracion en algodón, papel, fieltro, arena, ó por entre capas de esta y carbon.

De todos estos procedimientos, el que debe preferirse es el uso del carbon y la filtracion, cuando el aceite tiene mal olor y sabor.

En este caso se mezcla el aceite con  $1/100$  de su peso de carbon vegetal ó animal reducido á polvo fino y bien lavado, y despues de 10 ó 12 minutos de agitacion se filtra por papel sin cola ó en una manga de fieltro de forma cónica.

En el segundo procedimiento, ó sea del de los sulfatos, basta agitar por espacio de 6 ú 8 minutos el aceite que se trata de clarificar con  $3/100$  de su peso de cualquiera de dichas sales. Se deja luego en reposo el aceite y á los 15 ó 20 dias conforme sea la estacion y grado de temperatura de la atmósfera, queda perfectamente clarificado y puede por decantacion, espita ó por medio de un sifon separarse del precipitado, el cual está compuesto de partes de aspecto mucilaginosas, grasas y del cuerpo precipitante, y puede, tratado por los *hidratos de potasa sosa* (1) á un grado de calor suficiente dar excelente jabon soluble, cuyo valor escede al que hubieran tenido dichas partes aun cuando hubiesen permanecido en el aceite, al paso que el de este tambien aumenta en proporcion de su limpieza.

(*Memoria sobre los aceites del Dr. D. José Roura, catedrático de Química*).

(1) Lejias de  $\left\{ \begin{array}{l} \text{Potasa} \\ \text{Sosa} \end{array} \right\}$  cáusticas.

---

Con licencia. Imprenta de J. VERDAGUER.